



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2116/2011.-

ZAPALLAR, 03 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1771/2011, de fecha 12 de Mayo de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 591/2011, de fecha 02 de Junio de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 127/2011, de fecha 01 de Junio de 2011, por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1° **CURSESE** licencia médica N° de la funcionaria doña **María Eugenia Cerda Garrido**, Cedula Nacional de Identidad N° Docente de la Escuela Mercedes Maturana, a contar del **01 de Junio y hasta el 15 de Junio de 2011**.
- 2° **REEMPLAZA** a contar del **01 de Junio y hasta el 15 de Junio de 2011** a doña **Noel Rojas Rivera**, Cedula Nacional de Identidad N° para que desempeñe funciones de docencia, en reemplazo de la Docente, doña María Eugenia Cerda Garrido.
- 3° **La función** Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento.
- 4° **CANCELESE** una Renta Imponible en consideración al Art. 35 y lo establecido en el Párrafo IV, si les correspondiese.
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21: Gastos en Personal del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal

C. EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

